



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN LA UNIDAD TERRITORIAL DE AMAZONAS- CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS

1. ÁREA USUARIA

UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS – CHACHAPOYAS- CHACHAPOYAS.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de internet dedicado de 10 Mbps para la Unidad Territorial de Amazonas- Chachapoyas- Chachapoyas.

3. FINALIDAD PUBLICA

El uso de internet es importante para que el programa brinde servicios a la ciudadanía, pues a través del uso de sus servicios, internet se convierte en un aliado potencial para la mayoría de los procesos, entre los principales servicios que se brinda a la ciudadanía se encuentra los siguientes:

- Envío y recepción de mensajes a través del correo electrónico (Email).
- Ver y compartir información y contenidos a través de página web.
- Participación en foros de discusión (News).
- Envío y recepción de ficheros mediante FTP.
- Permitirá la conexión con el sistema de video conferencia.
- Permitirá interactuar con los sistemas del PNAEQW, SIGO, APPS

Debiendo a lo mencionado anteriormente, se hace necesario contar con el servicio de internet de tal manera que sirva como una herramienta que fomente la comunicación y la gestión del conocimiento entre todos los integrantes del programa y la ciudadanía.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa que brinde el servicio de Internet Dedicado con una velocidad simétrica de 10 Mbps como mínimo, en enlace 1 a 1 simétrico, 100% garantizado, para la unidad territorial de Amazonas – Chachapoyas.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de internet a ser provisto deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El hardware requerido para la prestación de los servicios será provisto por el proveedor y formara parte de su servicio, garantizando la compatibilidad con el equipamiento de la red interna.
- b) El Proveedor deberá instalar el software necesario en los equipos que forme parte de su servicio para cumplir los requerimientos mínimos solicitados.
- c) En la implementación del servicio, el proveedor deberá trabajar de manera conjunta con el personal informático de la Unidad Territorial de Amazonas – Chachapoyas, la cual supervisara la implementación y puesta en operación del mismo.
- d) El proveedor deberá proporcionar a la Unidad Territorial de Amazonas – Chachapoyas una herramienta o portal web donde se pueda visualizar y revisar el tráfico en forma diaria, mensual e histórica durante todo el periodo del contrato.



D. Echeverría F



Warmá

Sede de la Unidad Territorial: Jr. Salamanca 1291, Chachapoyas - Chachapoyas - Chachapoyas
Coordinación Territorial Imacita: Av. Principal S/N, CCPP Imacita - Imaza - Bagua
Oficina de Entace Nieva: Jr. Iquitos S/N, PPJJ Juan Velasco Alvarado - Nieva - Condorcanqui
Teléfono: 041 - 630 - 377 Sitio Web: www.qalwarmá.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Ministerio
de Promoción Social

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

- e) El proveedor podrá efectuar una visita a las instalaciones Unidad Territorial de Amazonas – Chachapoyas y solicitar la información necesaria a fin de que pueda elaborar su mejor propuesta.
- f) La instalación, inspección o pruebas que se requieran no deberá afectarse las labores e infraestructura de la Unidad Territorial Amazonas – Chachapoyas.

5.1 Características generales del servicio de Internet.

- a) El proveedor realizará una descripción de los equipos, accesorios y componentes necesarios para asegurar el nivel de servicio requerido en los términos de referencia y un diagrama de la Solución (Interconexión, redes, etc).
- b) El proveedor ofrecerá como medio de conexión fibra óptica para soportar el servicio desde el punto de presencia del proveedor, donde se ubican sus equipos activos, hacia el local del cliente.
- c) El porcentaje de disponibilidad de los enlaces no deberá ser menor de 99.50 % para la Unidad Territorial de Amazonas - Chachapoyas; la disponibilidad se evaluará de forma mensual y los cortes del servicio atribuidos al proveedor que excedan los tiempos permitidos serán penalizados. El proveedor deberá presentar en su propuesta la documentación sobre los SLA comprometidos.
- d) La configuración de los equipos que formen parte del presente servicio, que no hayan sido previstos al inicio del servicio, deberán ser asumidas en su totalidad por el proveedor.
- e) El proveedor deberá considerar en su propuesta normas y estándares reglamentarios por el OSIPTEL que aseguren el correcto funcionamiento del servicio.
- f) El servicio no deberá contener filtros de puertos ni restricciones de ningún tipo que interrumpen el funcionamiento de las aplicaciones utilizadas por la Unidad Territorial de Amazonas – Chachapoyas.

5.2 Aspectos técnicos del servicio de internet.

El servicio de internet deberá cumplir las siguientes características:

- a) Deberá estar basado en la implementación de líneas dedicadas, con el ancho de banda requerido de acuerdo a la necesidad de la Unidad Territorial de Amazonas – Chachapoyas y con las condiciones requeridas de disponibilidad y confiabilidad. Adicionalmente los enlaces deben ser simétricos y garantizar al 100 % del ancho de banda requerido.
- b) El proveedor deberá contar con sus propios recursos, equipos y productos necesarios para la prestación del servicio.
- c) El servicio debe contemplar equipos terminales con capacidad de por lo menos UN (01) puerto WAN y UN (01) LAN (Ethernet) y manejo de protocolos de ruteo TCP/IP.
- d) Las direcciones IP de la interface LAN de los equipos de conectividad del proveedor serán asignados por el personal informático de la Unidad Territorial de Amazonas – Chachapoyas.
- e) Para el caso que el proveedor tuviera que destacar al personal técnico, bachiller o titulado profesional para la instalación, configuración y mantenimiento de los equipos, deberá proveer el mobiliario, máquinas y todo elemento necesario para la correcta implementación quedando como única responsabilidad de la Unidad



Warmá

Sede de la Unidad Territorial: Jr. Salamanca 1291, Chachapoyas - Chachapoyas - Chachapoyas
Coordinación Territorial Imacita: Av. Principal S/N, COOP Imacita - Imaza - Begua
Oficina de Enlace Nieva: Jr. Iquitos S/N, PPUJ Juan Velasco Alvarado - Nieva - Condorcanqui
Teléfono: 041 - 630 - 377 Sitio Web: www.qalivarma.gob.pe



- Territorial de Amazonas – Chachapoyas brindar el espacio físico y la energía eléctrica necesaria para tal fin.
- f) El proveedor instalará y configurará todos los equipos, dispositivos, componentes software u otros que no estén detallados en las presentes bases técnicas que sean necesarios para el correcto funcionamiento del servicio. La entidad brindará los espacios, gabinetes y puertos en cada switch, para la conectividad de los routers. Las obras civiles necesarios para la implementación del servicio, correrá por cuenta del proveedor de ser necesario.
 - g) El medio de acceso para el enlace de la Unidad Territorial de Amazonas – Chachapoyas deberá ser fibra óptica, esta podrá ser canalizada o aérea.
 - h) Para garantizar el nivel de disponibilidad requerido 99.50%, se consideraba indisponibilidad a la caída total del servicio y cuando es imputable al proveedor.

5.3 De los equipos

Las siguientes son consideraciones que deben cumplir los Routers que se utilizaran para el servicio:

- a) Deberán tener habilitados una comunidad de lectura SNMP". El Postor es responsable de configurar la comunidad SNMP en el router, pero será la entidad la responsable de brindar y habilitar el colector.
- b) Deberán soportar tráfico del protocolo IP.

Deberán soportar la priorización de tráfico basado en dirección IP y/o puertos TCP/UDP.

5.4 Aspectos Técnicos de la Instalación y Configuración del Servicio de Internet.

- El proveedor deberá considerar en su propuesta todas las condiciones, estándares y normas que aseguren el correcto funcionamiento del servicio de internet.
- El ancho de banda a contratar será de 10 Mbps.
- El enlace debe ser simétrico y debe garantizar el 100% del ancho de banda.
- El overbooking internacional y nacional debe de ser 1:1.
- El proveedor debe brindar 4 IP públicas para la Unidad Territorial de Amazonas – Chachapoyas.
- El proveedor deberá proporcionar a la Unidad Territorial de Amazonas – Chachapoyas una herramienta o portal web donde se pueda visualizar el tráfico mensual e histórico durante todo el periodo de contrato.
- El proveedor deberá realizar los cambios de configuración solicitados por la Unidad Territorial de **Amazonas – Chachapoyas** durante la vigencia del contrato sin que eso implique costo alguno para PNAEQW, considerar para su oferta 07 cambios de configuraciones anuales en sitio y cambios de configuraciones ilimitada que sean efectuados de manera remota.
- El proveedor deberá garantizar un eficiente sistema de gestión de sus redes de comunicación. El centro de gestión deberá estar en capacidad de realizar detecciones de alarmas tempranas, acciones de controles preventivos, correctivos y pruebas técnicas.



D. Echeverría P



Warmá



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Programas Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

5.5 Aspectos técnicos del servicio de atención del proveedor.

Las siguientes son consideraciones que deben cumplir el proveedor del servicio:

- a) Deberá tener un centro de atención telefónica de averías, con atención 24/7/365 durante el periodo de 24 meses que comprende el presente servicio.
- b) Deberá contar con un centro de operaciones de red (NOC) que debe cumplir las siguientes consideraciones:
 - I. Deberá estar disponible las 24/7/365 para monitorear del servicio implementado, y cuando exista un nuevo requerimiento de la Unidad Territorial de Amazonas – Chachapoyas, ambas partes evaluarán la factibilidad de su implementación.
 - II. Deberá estar en capacidad de realizar acciones de controles preventivos, correctivos y pruebas técnicas, a fin de garantizar un eficiente funcionamiento de sus redes de comunicación.
 - III. Deberá realizar el cierre de un reporte de fallas, de manera coordinada con el personal técnico designado en la Unidad Territorial de Amazonas–Chachapoyas. El reporte generado, solo podrá ser cerrado cuando sea corroborado la solución de la falla y aceptada con el visto bueno por parte del personal técnico de la Unidad de Amazonas – Chachapoyas.
- c). Deberá proporcionar las herramientas que permitan al personal técnico de la unidad Territorial de Amazonas - Chachapoyas.
 - i. Monitorear en línea el consumo de nacho de banda.
 - ii. Analizar el tráfico.
 - iii. Muestra el consumo de BW, tráfico entrante y saliente con estadísticas durante la vigencia del contrato.
 - iv. Paquetes descartados.
 - v. Paquetes errados.
- d). Deberá reparar o reemplazar sin costo para la Unidad Territorial de Amazonas- Chachapoyas los equipos o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio, en casa de falla imputable al postor.
- e). La herramienta de monitoreo utilizada por el proveedor no deberá impactar en el desempeño de la red y/o ancho de banda.
- f. El sistema de monitoreo deberá contar con la capacidad de graficar los indicadores monitoreados por día, semana, y de manera mensual. La entidad debe poder seleccionar el periodo para generar reportes.



Echeverría P

5.6 De la atención de averías.

- Se entenderá por avería a una interrupción parcial o total del servicio, así como a una pérdida de la calidad del mismo.
- Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el proveedor para subsanar la avería y continuar con la prestación del servicio se realizarán sin costo para la Unidad Territorial de Amazonas – Chachapoyas.
- El proveedor deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica. El proveedor deberá incluir en su propuesta la lista de escalamiento de averías.



QALI WARMA

Sede de la Unidad Territorial: Jr. Salamanca 1291, Chachapoyas - Chachapoyas - Chachapoyas
Coordinación Territorial Imacita: Av. Principal S/N, CCPP Imacita - Imaza - Bagua
Oficina de Enlace Nieva: Jr. Iquitos S/N, PPJJ Juan Velasco Alvarado - Nieva - Condoncanqui
Teléfono: 041 - 630 - 377 Sitio Web: www.qalivarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

- Se entenderá por tiempo de subsanación, al tiempo transcurrido entre la comunicación de la Unidad Territorial de Amazonas – Chachapoyas al proveedor de la existencia de una avería y la subsanación de la misma a nuestra satisfacción. Esto será de acuerdo a los tiempos establecidos en el SLA.
- La Unidad Territorial de Amazonas – Chachapoyas podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo feriados desde las 00.00 hasta las 24:00 horas.
- Las llamadas de servicio se podrá efectuar telefónicamente a los números telefónicos indicados por el postor.
- La Unidad Territorial de Amazonas – Chachapoyas Notificara las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información: fecha, hora, descripción del problema y contacto en la Unidad Territorial de Amazonas- Chachapoyas.
- El tiempo de generación de una incidencia no deberá exceder los 30 minutos a partir de la hora de notificación. Este tiempo será contado desde que la Unidad Territorial de Amazonas – Chachapoyas notifique la incidencia al centro de atención de Llamadas del proveedor, hasta la generación del ticket de incidencia correspondiente.

6. REQUISITOS DEL POSTOR

6.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona natural o jurídica con experiencia en proveer servicio de Internet.

- a) El proveedor deberá contar con un NOC y con un único número para reportar los servicios y averías.
- b) Contar con autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la presentación del servicio solicitado.
- c) El proveedor deberá garantizar el profesionalismo, responsabilidad y conocimientos técnicos de su personal en los centros de llamadas de reportes de fallas, centros de gestión y personal de reparación de averías. Así mismo, deberá contar con el equipamiento necesario para solucionar los problemas técnicos que se presenten.



6.2 REQUISITOS DEL PERSONAL

- a). La empresa deberá contar con un personal técnico, bachiller o profesional encargado de liderar el proyecto, este deberá ser de las carreras de ingeniería de redes y telecomunicaciones, electrónica o sistemas, con experiencia mínima de 01 año en proyectos iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, proyectos de implementación de fibra óptica y/o enlaces satelitales, canalización de fibra óptica o relacionados con enlaces de fibra óptica.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se implementará en la Unidad Territorial de Amazonas - Chachapoyas ubicado en Jr. Salamanca N° 1291 segundo Piso – Chachapoyas, pudiendo la Unidad Territorial Amazonas variar su ubicación dentro del ámbito de la ciudad de Chachapoyas, para lo cual la empresa deberá asumir los gastos de instalación del servicio requerido.



D. Echeverría



Sede de la Unidad Territorial: Jr. Salamanca 1291, Chachapoyas - Chachapoyas - Chachapoyas
Coordinación Territorial Imacita: Av. Principal S/N. CCPP Imacita - Imaza - Bagua
Oficina de Enlace Nieva: Jr. Iquitos S/N. PPJJ Juan Velasco Alvarado - Nieva - Condorcanqui
Teléfono: 041 630 377 Sitio Web: www.qalivarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será por 24 meses, contabilizados a partir del día siguiente de firmada el acta de la implementación total e inicio del servicio, entre el personal informático y el proveedor. El plazo de la implementación no deberá exceder a los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

9. ENTREGABLES

El proveedor deberá proporcionar a la Unidad Territorial Amazonas – Chachapoyas al inicio de la prestación, una vez firmada el acta de la implementación total e inicio del servicio, lo siguiente:

- a) Una herramienta o portal web donde se pueda visualizar y revisar el tráfico en forma diaria, mensual e histórica durante todo el periodo del servicio.
- b) Herramientas que permitan al personal informático de la Unidad Territorial Amazonas – Chachapoyas:
 - Monitorear en línea el consumo del ancho de banda.
 - Analizar el tráfico.
 - Muestra de consumo de BW, tráfico entrante y saliente con estadísticas durante la vigencia del servicio.
 - Paquetes descartados.
 - Paquetes errados.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Jefe de la Unidad Territorial de Amazonas deberá emitir la conformidad del servicio efectuado, adjuntando el informe del personal informático dando la conformidad del servicio.

11. FORMA DE PAGO

El PNAEQW realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en pagos periódicos, en 24 armadas iguales mensuales.

Para el primer pago se deberá adjuntar el acta de implementación.

12. GARANTÍA DEL SERVICIO

El periodo de garantía del servicio integral será de 24 meses y entrará en vigencia a partir del día siguiente de suscrita el Acta implementación total e inicio del servicio.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, el Programa aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



Echeverría P



Warma

Sede de la Unidad Territorial: Jr. Salamanca 1291. Chachapoyas - Chachapoyas - Chachapoyas
Coordinación Territorial Imacita: Av. Principal S/N. CCPP Imacita - Imaza - Bagua
Oficina de Enlace Nieva: Jr. Iquitos S/N. PPJJ Juan Velasco Alvarado - Nieva - Condoncanqui
Teléfono: 041 - 630 - 377 Sitio Web: www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$
F x Plazo en días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta(60) días : F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta(60) días :
 - Para bienes, servicios en general y consultorías : F=0.25
 - Para obras : F=0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. OTRAS PENALIDADES

No Corresponde



VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

El valor de contratación es de acuerdo al estudio de mercado.

16. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera



D. Echeverría r



QALI WARMA

Sede de la Unidad Territorial: Jr. Salamanca 1291, Chachapoyas - Chachapoyas - Chachapoyas
Coordinación Territorial Imacita: Av. Principal S/N. CCPP Imacita - Imaza - Bagua
Oficina de Enlace Nieva: Jr. Iquitos S/N. PPJJ Juan Velasco Alvarado - Nieva - Condorcanqui
Teléfono: 041 630 377 Sitio Web: www.qalivarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Organizativas y
de Instalaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. OTROS (Opcional)

Señalar alguna otra actividad o indicación, a fin de tener con claridad las características del servicio a contratar.





Margarita Pinedo Trigoso
Jefa (e) de la Unidad Territorial Amazonas
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma



Warmá

Sede de la Unidad Territorial: Jr. Salamanca 1291, Chachapoyas - Chachapoyas - Chachapoyas
Coordinación Territorial Imacita: Av. Principal S/N, CCPP Imacita - Imaza - Bagua
Oficina de Enlace Nieva: Jr. Iquitos S/N, PPJJ Juan Velasco Alvarado - Nieva - Condoncanqui
Teléfono: 041 - 630 - 377 Sitio Web: www.qalivarma.gob.pe

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
PARA EL ITEM 1 – OFICINA CHACHAPOYAS – UT AMAZONAS.**

| | |
|------------|--|
| A | CAPACIDAD LEGAL |
| A.1 | REPRESENTACIÓN |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 9) <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. <p>Importante</p> <p><i>La omisión de presentar la copia del certificado de vigencia de poder es subsanable, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, siempre que haya sido emitido con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas y con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Promesa de consorcio con firmas legalizadas. |
| A.2 | HABILITACIÓN |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor debe contar con Autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o Entidad competente para la prestación del servicio solicitado <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales</i></p> |



D. Echeverría

¹ En caso de presentarse en consorcio.

| | |
|------------|---|
| | <p>se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado y/o Constancia de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido (Transmisión de datos por paquetes - Internet) emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> |
| B | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL |
| B.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Los equipos que se utilizarán para la prestación del servicio, deben contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor ofrecerá como medio de conexión, fibra óptica. • Deberán tener habilitados una comunidad de lectura SNMP. • Deberán soportar tráfico del protocolo IP. • Deberán soportar la priorización de tráfico basado en direcciones IP y/o puertos TCP/UDP. • Los equipos terminales deberán tener de por lo menos UN (01) puerto WAN y UN (01) LAN (Ethernet) y manejo de protocolos de ruteo TCP/IP. • Los equipos a instalar deberán permitir realizar una conexión VPN segura site to site entre la Sede Central y la Unidad Territorial Amazonas. • El Hardware requerido para la prestación de los servicios será provisto por el proveedor y formará parte de su servicio, garantizando la compatibilidad con el equipamiento de la red interna de la Oficina Chachapoyas - UT Amazonas. • El proveedor deberá instalar los sistemas de protección para los equipos que prestarán el servicio solicitado (pararrayos, UPS, etc) cuyo mantenimiento y reposición es de responsabilidad del proveedor. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. (no cabe presentar declaración jurada)².</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> |
| B.2 | INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá contar con un NOC y con un único número para reportar las averías del servicio, el NOC deberá estar disponible 24/7/365. • El proveedor deberá garantizar el profesionalismo, responsabilidad y conocimientos técnicos de su personal en los centros de llamadas de reportes de fallas, centros de gestión y personal de |



² De conformidad con el Pronunciamiento N° 712-2016/OSCE-DGR.

reparación de averías. Así mismo deberá contar con el equipamiento necesario para solucionar los problemas técnicos que se presenten.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

Importante para la Entidad

Para las calificaciones del personal se puede considerar al menos uno de los requisitos siguientes: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:
El postor deberá contar con un personal técnico, bachiller o profesional encargado de liderar y ejecutar el proyecto, este deberá ser de las carreras de ingeniería de redes y telecomunicaciones, electrónica o sistemas.

Acreditación:
El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso el grado o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:
La experiencia del personal encargado de la implementación del servicio deberá ser de mínimo UN (01) año en proyectos iguales y/o similares al objeto de la convocatoria de implementación, canalización y lo relacionado con enlaces de fibra óptica.

Acreditación:
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.



- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (01) una vez el valor referencial de la contratación, por la contratación del servicio de internet dedicado iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los 08 (ocho) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios de internet dedicado o similares tales como:

- Instalaciones de servicios de internet dedicado por fibra óptica.
- Instalaciones de servicios de internet dedicado por Radio Enlaces y/o Satélite.
- Instalaciones de centros de datos gestionados.
- Instalaciones de enlaces de transmisión de datos punto a punto VPN con fibra óptica.
- Instalaciones de enlaces de Transmisión de datos L2L.
- Servicios de networking (cableado estructurado) alquiler de centros de datos
- Servicios de Seguridad Gestionada

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor.



G. Echeverría